



**RESOLUCION DE DECANATO N° 0688-D-FLCH-2018**

Lima, 02 de julio de 2018

Visto el expediente N° 04990 de fecha 13 de junio 2018, De la facultad de Letras y Ciencias Humanas, sobre condonación de Cuenta por cobrar generadas en ejercicios anteriores a los alumnos de pregrado;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme prescribe el artículo 72 del estatuto de la UNMSM, el decano tiene entre otras, la atribución de dirigir académica y administrativamente la facultad;

Que mediante Resolución Rectoral No.06525-R-05, de fecha del 21 de diciembre de 2005, se aprobó la Directiva para el registro y Control de las Cuentas por cobrar aplicables a la administración Central, facultades y otras dependencias de la UNMSM;

Que, mediante Oficio N°.115-DA-OE-2018, de fecha 20 de junio de 2018, el jefe de la Unidad de Economía de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas solicita la condonación de deuda por haberse agotado las gestiones de cobranzas de las deudas pendientes de ejercicios anteriores, a través de las cartas de notificación cursada a los deudores, haciendo para ello uso del servicio de Courier asimismo precisa que los deudores citados se encuentran en condición de abandono, inactivo de acuerdo a lo informado por la unidad de matrícula según oficio N°.120/FLCH-UMRAGT/2018;

Que, la Facultad de Letras y Ciencias Humanas en el marco de depuración contable respecto al rubro de cuentas por cobrar de pregrado **con carta de compromisos (CC)** ha desarrollado actividades y acciones correctivas para realizar las cobranzas de cuenta por cobrar;

Que, es necesario depurar los listados de cuentas por cobrar con carta de compromisos de pagos, de los alumnos de pregrado de la facultad de letras y ciencias humanas, de acuerdo a la relación adjunta, a fin de mostrar una adecuada posición de las cuentas por cobrar;

Que, mediante Oficio N°.121-UE-DA-FLCH-18, la unidad de economía presenta los reportes de los alumnos deudores **de pregrado con carta de compromiso (CC)** de acuerdo a los saldos actuales para la condonación correspondientes;

Que, mediante Oficio N°. 0440-DA-FLCH-2018, la Dirección Administrativa de la facultad remite el presente expediente para su consideración y aprobación, en virtud de los antecedentes;

Estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas por Ley Universitaria N°. 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

**RESUELVE:**

- 1- Aprobar la condonación de las cuentas por cobrar **con Carta de Compromiso de pago (CC)** generadas en ejercicios anteriores por el importe de S/.184.00 Soles según anexo que en fojas Uno (01) forma parte de la presente Resolución Decanal.
- 2- Encargar a la Dirección Administrativa y a la Unidad de Economía el cumplimiento de la presente resolución.
- 3- Elevar la presente Resolución de Decanato al Rectorado para su ratificación y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
LIC. MARTHA GONZALES DE LA FLOR  
Directora Administrativa

  
MG. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS  
Decano

*Letras mayúsculas del Perú y América*